

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2816610

835 N° 451 AÑO 2026

MANIFESTACION

ALSI 2, 1 AL 30

DE ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

REP. 476

N° 451.- Calama, catorce de Mayo de dos mil veintiséis.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta la siguiente Manifestación Minera, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "CODIGO: M01M PROCEDIMIENTO: Voluntario MATERIA: Minero, Manifestación -Concesión de Explotación- SOLICITANTE: ANTOFAGASTA MINERALS S.A. R.U.T.: 93.920.000-2 REPRESENTANTE: JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN R.U.T.: 10.742.018-5 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera. PRIMER OTROSI: Acredita personería. SEGUNDO OTROSI: Forma de notificación. S.J.L. -CALAMA- JUAN ESTEBAN POBLETE NEWMAN, chileno, abogado, casado, en representación según se acreditará, de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo N°4001, Piso 18, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, a U.S. respetuosamente digo: Que con el objeto de constituir concesiones mineras de explotación, vengo en manifestar un yacimiento de cobre y otras sustancias concesibles. El punto de interés del terreno manifestado, se encuentra ubicado en la Región de Antofagasta Provincia de El Loa, Comuna de Calama, y se determina por las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 7.493.500,00 metros y Este 488.500,00 metros, todas referidas al "Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19". En conformidad al artículo 44 N°4 y 46 del Código de Minería, vengo en señalar que el terreno manifestado tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados Norte-Sur U.T.M. miden 1.000 metros y aquellos orientados Este-Oeste U.T.M., 3.000 metros, encerrando una superficie total de 300 hectáreas. Deseando constituir concesión minera de explotación sobre el yacimiento señalado, solicito a U.S., otorgue a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., 30 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ALSI 2, 1 AL 30". POR TANTO, Y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A U.S., tener por presentada esta manifestación, y acogerla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, disponiendo que el tribunal certifique el día y hora de su presentación de acuerdo al artículo 47 del Código de Minería, y en definitiva otorgar a favor de mi representada la concesión de explotación solicitada. PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., tener presente que mi personería para representar a ANTOFAGASTA MINERALS S.A., consta de la escritura pública con firma electrónica avanzada otorgada en la Notaría de Santiago de Ivan Torrealba Acevedo con fecha 22 de Junio del 2022, la que en copia digital se acompaña. SEGUNDO OTROSI: De conformidad a lo ordenado por la ley 21.394, vengo en señalar como forma especial de notificación, el correo electrónico jpoblete@aminerals.cl. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-177-2026 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./ CERTIFICO: Que la manifestación denominada "ALSI 2, 1 AL 30", se presentó por medio de la Oficina Judicial Virtual a las 14:05 horas del día 07 de mayo de 2026. Calama, 08 de mayo de 2026. Annabella Nicole Santander Fuentes Secretario PJUD Ocho de mayo de dos mil veintiséis 14:56 UTC-4 Código: XSTXCFXHZLW Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 2° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-177-2026 CARATULADO: ANTOFAGASTA MINERALS S.A./ Calama, ocho de mayo de dos mil veintiséis Proveyendo presentación ingresada a través de la Oficina Judicial Virtual con fecha 07 de mayo de 2026. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación. INSCRÍBASE y PUBLÍQUESE. Para los efectos de la respectiva inscripción, remítase -por este Juzgado- certificado de ingreso, copia de la manifestación y su proveído al correo electrónico

CVE 2816610

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

proporcionado por el Conservador de Minas para tal efecto. Déjese constancia en la carpeta electrónica del envío de los aludidos antecedentes. La manifestante deberá requerir el inicio del trámite de inscripción al siguiente correo electrónico del Conservador de Minas: ó conservadordeminasy@gmail.com. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada. Al segundo otrosí: Se autoriza la forma de notificación electrónica propuesta, la que deberá incluirse en el Sistema Informático -SITCI-, para el solo efecto de notificar aquellas resoluciones en que se ordene la comparecencia personal de las partes, se reciba a prueba la causa, las sentencias definitivas, otras que debiesen notificarse por cédula, y las que determine el Tribunal, aplicándose en lo demás la regla general, esto es, estado diario electrónico. En Calama, a ocho de mayo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./asf Johanna Carola Pizarro Véliz Juez PJUD Ocho de mayo de dos mil veintiséis 13:08 UTC-4 Código: JRYTCFGFTLW Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada que agrego al final del presente Registro bajo el N° 450.- Requirió la presente inscripción don Juan Esteban Poblete Newman, domiciliado en la comuna de Las Condes, Santiago.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 835 BAJO EL N° 451 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 14 DE MAYO DE 2.026.- CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS INTERINO EL LOA CALAMA. Firmado digitalmente por CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON Fecha: 2026.05.22 13:40:25 CLT Razón: NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE. EXT-260522-1340-25424 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

